



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
AREA TECNICA DEPARTAMENTAL DURAZNO

Francisco Maciel s/n esquina Avellaneda – DURAZNO
Teléfono 43622738 - 43622419
Fax (034) 23368

Durazno, 23 de julio de 2018

EMPRESA

Se solicita cotizar precio

- 1) Contratación de personal de vigilancia sin arma, del predio de toma de agua de OSE, ubicada a orillas del Rio Yi, en el balneario Independencia, durante 24 hs, por un periodo mínimo de 6 meses y un máximo de un año, no se contabilizaran los días en que el Rio este fuera de su cauce impidiendo la llegada a la toma, la empresa le deberá suministrar una garita portátil para resguardo del guardia.-

- 2) Cotizar por hora y por día
- 3) Horas (comunes) diurnas \$
- 4) Horas nocturnas \$

- 5) Por día;
- 6) 15 horas comunes \$
- 7) 9 horas nocturnas \$

- 8) TOTAL DIA \$

La empresa deberá presentar certificado RENAEMSE al día.

DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES.

Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.

Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;

La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el

cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:
Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.

Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social. Documentación que acredite el cumplimiento con el Art. 61 de la Ley N°16074 de fecha 10/10/89 que establece la obligatoriedad del Seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

Así mismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.-

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.

Los trabajos licitados deberán cumplir con todas las disposiciones municipales vigentes.

El contratista deberá cuidar especialmente el resguardo de las instalaciones y equipamiento existentes siendo responsable ante cualquier daño eventual que ocasione a las mismas durante la ejecución de los trabajos objeto de éste llamado.

La empresa adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia Departamental de Durazno, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.

Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.

La vestimenta del personal que realice los trabajos deberá tener distintivos claramente visibles que permitan identificar la empresa adjudicataria. La empresa adjudicataria designará representante técnico quien deberá acreditar reconocida experiencia en la ejecución de este tipo de obras y será responsable de los trabajos efectuados por la empresa, firmando además como responsable ante ATYR (BPS); servirá asimismo de interlocutor válido para toda comunicación y observaciones a la empresa que la Dirección de Obra designada por la Administración estimase conveniente realizar. El mismo deberá estar disponible para ser contactado durante los horarios de trabajo de la empresa, debiendo contar con una línea de teléfono celular.

La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

LA EMPRESA DEBERA ESTAR INSCRIPTA EN EL RUPE

Se deberá especificar
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.
Numero de RUT

Condiciones de pago: CREDITO 60 días.

Apertura:. 27 de julio de 2018

Hora 11:00

Lugar: Oficina Durazno

Dirección: Francisco Maciel S/N esquina Avellaneda - DURAZNO

Teléfono: 43622419 - 43622738

Correos electrónicos para enviar propuesta: lrenard@ose.com.uy y fdalessandro@ose.com.uy

LEONAR DO RENARD
JEFE TEC. INT. DURAZNO

